Outlook

Capacitación virtual Derecho Penal: delitos contra la administración pública, teoría y práctica - ESAP Inscripción desde el 16 de junio hasta el 4 de julio

Desde Jaime Gregorio Garces Rueda <jgarcesr@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mié 25/06/2025 9:05
Para Listamzl <listamzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Listacld <listacld@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC Lina Susana Vasquez Millan <lvasquemi@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Secciona Rama Judicial Secretaría General - Caldas - Manizales <sec_deajcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Luisa Fernanda Rodriguez Montaña <lrodriguem@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Nomina - Caldas - Manizales <nominamzles@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Victoria Eugenia Velasquez Marin <vvelasqum@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Manizales, junio 25 de 2025

PARA: Servidores (as) Judiciales
Distrito Judicial y Administrativo de Caldas

ASUNTO: Capacitación virtual Derecho Penal: delitos contra la administración pública, teoría y práctica - ESAP

Respetad@s servidores (as) judiciales

La Dirección Seccional de Administración Judicial y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP – Territorial Caldas, de manera atenta los (as) invitamos a participar del Curso en “Derecho penal y delitos contra la administración pública: de la teoría a la práctica”, de la siguiente manera:

Link de inscripción:

https://sirecec4.esap.edu.co/inscripcion/7120

INFORMACIÓN:

INTENSIDAD HORARIA: 20 horas certificadas
FECHA DE INSCRIPCIÓN: Desde el 16 hasta el 4 de julio
SESIONES: 4-7- 10-11-14
MODALIDAD: Online
Horario: 2:00pm – 6:00pm
ENTIDAD: Escuela Superior de Administración Pública
VALOR: Gratuito

NOTA: Solo se certificará a las personas que cumplan con un mínimo de asistencia del 80% de las sesiones programadas

Cordialmente,

JAIME GREGORIO GARCÉS RUEDA
Jefe Área Talento Humano

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.